



“CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL 2017-2018”.

APRUEBASE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.-

DECRETO N° 1.380/

QUILLÓN, 18 ABR 2017

VISTOS:

1. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por las Municipalidades para el llamado a licitación pública para la **“CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL 2017-2018”**.
2. Decreto Alcaldicio N°4.014 de fecha 30 Noviembre de 2016, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2017.
3. Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón.
4. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
5. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ La necesidad de regularizar la contratación de servicio de telefonía e internet móvil para cubrir los diferentes requerimientos municipales en el área de las telecomunicaciones, a objeto de lograr un desempeño más eficiente en beneficio de la comunidad.
- ~ El acuerdo N°1.151 del Honorable Concejo comunal de Quillón, que aprueba el Presupuesto municipal año 2017, según consta en acta de sesión extraordinaria N° 185/2016, celebrada con fecha 30 de noviembre de 2016.

DECRETO:

1. **LLAMESE**, a Licitación Pública para la **“CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL 2017-2018”**, cuya publicación deberá efectuarse a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la **Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio**.

2. **APRUEBASE**, las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública **“CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL 2017-2018”**.
3. **DESÍGNASE**, la Comisión de Evaluación de Propuestas, de la Licitación Pública denominada **“CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL 2017-2018”**, los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen:
 - Director de Administración y Finanzas(S), Sr. Gerardo Vásquez Navarrete.
 - Jefe Informática, Sr. Claudio González Cifuentes.
 - Soporte informática, Sr. Marcelo Pantoja Videla.
 - Secretario Municipal Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela, en calidad de Ministro de Fe.
4. La Comisión indicada en el punto 3) de los Vistos del presente decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, que rigen el llamado a licitación pública.
5. Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva quien corresponda, según se señala en los siguientes Decretos Alcaldicios; N°2.294 de fecha 12.05.2015, que Designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica y Decreto Alcaldicio N°2.651 de fecha 11.06.2015, que Aprueba Complemento del Decreto Alcaldicio N°2.294, de fecha 12.05.2015 sobre subrogancia del Sr. Alcalde y Direcciones que indica.
6. Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subroge el cargo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/RNA/anh
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Informática Municipal
- Depto. Control
- Archivo